



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1863/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003676, Ent. N° 2771/2021)

VISTO: la nota remitida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de fecha 29-07-2021;

RESULTANDO: 1) que por dicha nota, la ANEP remite copia del Informe de Rendición de Cuentas enviado por la CND, relacionado con los fondos recibidos y desembolsos realizados en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 2021, por el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 132 del TOCAF, 2 y 9 de la Ordenanza N°77 de este Tribunal, y el numeral 8º del Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 11 de diciembre de 2012 entre ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por la ANEP respecto a la Rendición de Cuentas de las partidas otorgadas;
- 2) Comunicar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner

Secretaría General